SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y CINCO.

lo que debio poner en las arcas de firmeza y por las
Rs mil treinas de dhos años de do u debia dho Dn Alon-
so Lopez mil Rs vellon Dn Antonio Chico de que
man Alcalde que fue en el año de setecientos y tre-
ze por el mismo efecto y por la misma Razon de-
bia ochos mil Rs y Dn Pedro Hidalgo Rodriguez
Tan bien Alcalde que fue en dho año de treze por
la misma Razon y por el mismo efecto de mil tre-
nias debia seiscientos Rs vellon y Dn Reyes Xhe-
ta Antto de Baltierra y quiros Alcalde que fue
el año pasado de setecientos Beinte y tres sola-
lo que debio poner en arcas del servicio ordinario
y mil trenias debia ocho cientos Rs por cuias cantida-
des que los Referidos en la forma que ba expre-
sado an entregado y dado de manifies-
tado de cuantas an entregado y dado de manifies-
to a esta R. con ellas impar te pagar los sala-
años de la audiencia que aes tado expectando
la sentencia sobre la cobranza de diferen-
tes de los Rs que no tenerad ... nos medios
pagar dicha cantidades y que de la misma ... los
y de sentencia de audiencia ... cantidad de los dhos
las ... en posesion ... con cuias cantidades Dn Pedro
Dn Alonso Lopez Dn Antonio Chico Dn Pedro
Hidalgo y Dn Reyes Xhto de Baltierra Camacho
de ... satisfacion de seis de ... de dhos
fectos y esta R. por los entregados ... para tu
za salbo ... Recibo en forma y para te-
Resguardo el presente Testimonio de aes ... parte y el
testimonio que de este ... pidan ... que en
tiempo ... lo tengan y en todo tiempo que